



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 09 de Abril de 2015

VISTO la presentación realizada por los docentes de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera), por la cual solicitan al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta instrumente una convocatoria especial e institucional de proyectos de investigación para las carreras de las Sedes Regionales que se encuentran en proceso de acreditación a fin de apoyar el desarrollo de esta actividad en dichas dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que es política del CIUNSa apoyar el desarrollo de la investigación en todas las dependencias de la Universidad,

Que la solicitud presentada hace hincapié en la necesidad de una participación amplia de docentes y estudiantes de dicha carrera en proyectos de investigación, tal como fue solicitado por los pares que participaron del proceso de evaluación,

Que el pedido que se le realiza a la carrera es especialmente la necesidad de desarrollar proyectos de impacto regional,

Que los docentes de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur se han convocado para esbozar lineamientos que deriven en un proyecto institucional de impacto regional, mismo que se adjunta en la nota de presentación,

Que este Consejo de Investigación ha discutido ampliamente los alcances y característica de una convocatoria especial para carreras que se encuentran en proceso de acreditación,

Que dado la particularidad que tiene la nueva convocatoria solicitada corresponde crear una nueva figura de proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: consejo@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

## LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

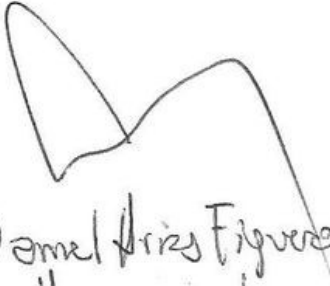
ARTÍCULO 1º.- Crear los proyectos especiales para las carreras de las sedes regionales que se encuentran en proceso de acreditación, los que se denominarán de ahora en más **Proyectos Institucionales de Impacto Regional para las Sedes Regionales**.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior el financiamiento para dichos proyectos.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Técnica del CIUNSA, la elaboración del reglamento para la convocatoria.

ARTICULO 4º.- Comunicar la presente resolución al Consejo Superior, Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 008 / 2015 – CI**

  
MSc. Daniel Ariz Figueras  
Vicepresidente  
CIUNSA

  
Dña. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA